

# **PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA QUE VIVEN LOS Y LAS ADOLESCENTES DE ENSEÑANZA MEDIA.**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El respeto, protección y promoción de los derechos humanos exige políticas públicas tendientes a erradicar toda forma de agresión a los mismos.

La violencia, en todas sus formas, atenta contra el libre ejercicio y goce de todos los derechos y el reconocimiento de la dignidad humana.

La violencia doméstica es una de las manifestaciones más graves de la violación de los Derechos Humanos pues se comete la mayoría de las veces sobre personas especialmente vulnerables como son los niños, niñas y adolescentes, mujeres y ancianos y sucede generalmente en ámbitos privados o íntimos haciendo difícil su prevención, detección y abordaje.

Es imperioso entonces que desde la Educación, como ámbito privilegiado de atención a la niñez y la adolescencia, se instrumenten acciones integrales de protección para afrontar la Violencia Doméstica y cuidar con ello los Derechos Humanos de la población que concurre a los centros de enseñanza.

El Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica recomienda la realización de herramientas para la prevención y atención de esta temática y en particular en este caso para el cuidado de los y las adolescentes. En el Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica encontramos como objetivo: “Desarrollar programas de prevención, detección temprana, rehabilitación e investigación en el tema” y como actividad para el abordaje en crisis: “Determinar pautas precisas para la atención de la Violencia Doméstica desde todos los sectores con capacidad de intervención, que abarquen los distintos niveles de abordaje (prevención, promoción, detección, diagnóstico precoz, tratamiento y rehabilitación)”.

Desde el marco de SIPIAV (Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia), desde el año 2007 se han desarrollado acciones para mejorar los sistemas de atención a las situaciones de violencia que viven niños, niñas y adolescentes en el ámbito familiar. En esa línea desde el CODICEN se entiende que la

atención a estas situaciones debe ser en forma integral, por lo que se hace necesario adoptar criterios comunes entre las organizaciones públicas y privadas que trabajan con adolescentes a fin de mejorar la intervención y problematización del fenómeno garantizando en especial los derechos de los adolescentes que viven estas situaciones.

Desde el Consejo de Educación Secundaria y el Consejo de Educación Técnica Profesional (UTU) se considera necesario contar con un instrumento para la prevención y atención, en virtud de constatarse la violencia doméstica como una realidad que golpea duramente la vida de los y las adolescentes que concurren diariamente a sus aulas. Por ejemplo, entre los datos reseñados en el Departamento del Alumno, se describe en el numeral diez, 'aumento de la violencia familiar' como una de las situaciones presentes en la problemática juvenil actual a partir de las investigaciones realizadas por la CEPAL, MESyFOD, MEMFOD y otras organizaciones.

A su vez, una reciente investigación en centros de enseñanza media acerca de la Percepción de los adolescentes sobre la Violencia Doméstica<sup>1</sup>, genera cifras preocupantes en relación a como están sufriendo este fenómeno los adolescentes (80% recibieron algún tipo de violencia en su vida).

La permanencia de los y las adolescentes en las instituciones educativas contribuye a la detección de estas situaciones a través de los vínculos de confianza que se generan entre estudiantes y adultos, posibilitando el diálogo entre ellos para comunicar directamente estas situaciones; o bien a través de la detección precoz mediante la advertencia de indicadores de maltrato y/o abuso.

La extensa cobertura de la enseñanza media posiciona estratégicamente a los Centros Educativos como instituciones de referencia y posibles articuladores de redes comunitarias.

Asimismo, desde los docentes se demanda la necesidad de tener insumos y herramientas que permitan realizar y generar estrategias de intervención informadas, eficaces y respetuosas de los derechos de los y las adolescentes.

Un Protocolo Preliminar, como instrumento de acción, posibilita identificar con claridad la singularidad de los perfiles que intervienen, delimitando los roles de cada uno; sin sobrecargar ni desestimar capacidades. En la situación concreta de cada centro y en

---

<sup>1</sup> "No era un gran amor", MIDES, Inmujeres, 2009.

las responsabilidades de los y las docentes que en ellos trabajan; la sobrecarga de demandas es una realidad observable. Se entiende que la instrumentación de una guía de acciones en este sentido contribuye a definir el lugar y posibilidades de los docentes, así como aquellos aspectos que serán atendidos por otros profesionales.

Nos referimos con esto a atender al 'cuidado de los cuidadores', aspecto que valoramos como importante a la hora de abordar temáticas como la violencia. A su vez pensamos que este Protocolo permitiría a los docentes y no docentes la reflexión a nivel personal sobre la violencia doméstica.

Atento a las dificultades para abordar estas situaciones, y sabiendo que esta institución no debe dejar de cumplir su primordial función pedagógica, se hace necesario acordar criterios básicos para realizar una intervención adecuada que garantice los derechos de todos los involucrados y permita una derivación responsable a los centros específicos de tratamiento y un correcto seguimiento desde el centro educativo.

A mediados de 2008 el CODICEN encomienda a la Dirección de DDHH la realización de un instrumento que permita colaborar y apoyar en esta temática, a los centros educativos de la enseñanza media en la función docente y la gestión institucional.

La Dirección de Derechos Humanos se dedica a la confección de un **“Protocolo de Intervención para Enseñanza Media ante las situaciones de Violencia Doméstica que viven los y las adolescentes”** en colaboración y coordinación con el SIPIAV

## 2. ANTECEDENTES

**En nuestra legislación encontramos diversas manifestaciones que nos comprometen como ciudadanos a proteger a los y las adolescentes de situaciones de violencia doméstica, a saber:**

- **El Código de la Niñez y Adolescencia, en el Capítulo III, en los Art. 15 y 16** sobre “Protección Especial” señala que *“...el Estado tiene la obligación de proteger a los niños y adolescentes de: abandono, abuso sexual y prostitución; de trato discriminatorio; explotación económica; tratos crueles y degradantes; estímulo de consumo de sustancias; situaciones de riesgo vital, de riesgo en su seguridad; de riesgo de su identidad; del incumplimiento por parte de sus responsables de brindar alimento, cuidado de salud y velar por su educación.”*

- **El Código Penal Art. 177** (Omisión de funcionarios en proceder a denunciar delitos). El **Juez** competente que teniendo conocimiento de la ejecución de un delito, no interviniera o retardare su intervención, y el que no siendo competente, omitiere o retardare formular su denuncia, será castigado de 3 meses a 2 años de suspensión.

La misma pena se aplicará al funcionario policial que omitiere o retardare formular la denuncia de cualquier delito de que tuviere conocimiento por razón de sus funciones, y a los demás funcionarios en las mismas circunstancias de los delitos que se cometieren en su repartición o cuyo efectos la repartición experimentara particularmente

Se exceptúan de la regla, los delitos que sólo pueden perseguirse mediante denuncia del particular ofendido (difamación o injurias por ejemplo).

- **La Ordenanza nº 10, Art. 172:** todo **funcionario público** está obligado a denunciar las irregularidades que tuviera conocimiento por razón de sus funciones, de las que se cometieren en su repartición o cuyos efectos ella experimentara particularmente, de recibir y dar trámite a las denuncias que se le formulen al respecto y de la obligación de poner en conocimiento de sus superiores jerárquicos. •**Artículo 173.** Lo dispuesto en el artículo anterior, es sin perjuicio de la denuncia policial o judicial de los delitos, de conformidad con lo establecido en el artículo 168 numeral 10 de la Constitución de la República y en el artículo 177 del Código Penal. •**Art. 174.** La omisión de denuncia administrativa y policial o judicial configurará falta grave.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia Arts. 130 y 131.** Ante denuncia escrita o verbal por la realización por maltrato y abuso del niño y adolescente (físico, psíquico-emocional, prostitución infantil, pornografía, abuso sexual, psíquico o físico), la **autoridad receptora** deberá comunicar el hecho de forma inmediata al Juez competente. El principio orientador será prevenir victimización secundaria.

Un avance fundamental para nuestro país en materia de legislación ha sido la incorporación en el año 1995 del delito de Violencia Doméstica a nuestro Código Penal, con lo que "(...) se plasma en nuestra Ley una clara definición de la Violencia Doméstica como delito, desterrando definitivamente la concepción de la Violencia Doméstica o Intrafamiliar como conflicto interpersonal o familiar (...)." <sup>2</sup>

**La Ley 17.514 , de Lucha contra la Violencia Doméstica en su Art. 8** plantea: *"Cualquier persona que tome conocimiento de un hecho de violencia doméstica, podrá dar noticia al Juez competente en la materia. Siempre que la noticia presente verosimilitud, no le cabrá responsabilidad de tipo alguno a quien la hubiere dado"...*

<sup>2</sup> Plan Nacional de Lucha contra la Violencia Doméstica 2004 – 2010.

**El Plan Nacional de Lucha Contra la Violencia Doméstica** al referirse a las actividades relativas a la promoción de derechos y prevención de Violencia Doméstica, plantea: “Desarrollo de programas en centros educativos, deportivos, recreativos y culturales dirigidos a docentes, padres, niños, niñas y adolescentes o integrantes de los mismos para la prevención y orientación de las situaciones de violencia doméstica.” A su vez, en relación al abordaje en crisis, atención, tratamiento y rehabilitación, señala: “Conformar desde el sector educación, equipos con preparación para detectar y actuar ante situaciones de violencia doméstica que se presenten en los centros educativos.”

**El Plan de Igualdad de Derechos y Oportunidades** plantea en su LEI<sup>3</sup> 9.6 “Unificar criterios de intervención frente a situaciones de violencia doméstica a nivel interinstitucional”. Esta línea de acción, donde la ANEP aparece como organismo asociado en la consecución de la misma, implica poder establecer ciertos criterios generales comunes y coordinados junto con otras instituciones cuando aparece una situación de violencia doméstica vivida por un adolescente en el centro educativo.

**Como antecedentes de herramientas de promoción de derechos, prevención y atención a situaciones de este tipo, están disponibles los siguientes instrumentos:**

- 1- Mapa de Ruta en el ámbito escolar. Situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes. CEP- ANEP (2007).
- 2- Protocolo de Intervención para Situaciones de Violencia hacia niños, niñas y adolescentes. INAU (2007).
- 3- Guía para la atención de Violencia Doméstica. MSP (2009).
- 4- Guía de Procedimiento Policial, Actuaciones en violencia doméstica contra la mujer. Ministerio del Interior (2008).

### **3. ASPECTOS CONCEPTUALES**

“Hoy en la gran mayoría de los países del mundo la violencia doméstica o familiar es considerada un asunto de derechos humanos, está sancionada en los códigos penales como delito y socialmente es repudiada”<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> Líneas Estratégicas de Igualdad.

<sup>4</sup> Plan Nacional de lucha contra la Violencia Doméstica 2004 – 2010

### 3.1- ¿Qué entendemos por Violencia Doméstica?

La Organización Mundial de la Salud define la Violencia como: “El uso de la fuerza o el poder físico de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.<sup>5</sup>

Por lo general las conductas violentas se ejercen sobre las personas consideradas más débiles o vulnerables, las destinatarias son con frecuencia las mujeres (niñas, adolescentes, adultas y ancianas) o las generaciones más jóvenes de la familia (niños, niñas o adolescentes).

Definiciones de la Ley 17.514 de Violencia Doméstica:

**Violencia Doméstica:** “Toda acción u omisión, directa o indirecta, que por cualquier medio menoscabe, limitando ilegítimamente el libre ejercicio o goce de los derechos humanos de una persona causada por otras con la cual tenga o haya tenido una relación de noviazgo o con la cual tenga o haya tenido una relación afectiva basada en la cohabitación originada por parentesco, por matrimonio o por unión de hecho.” “La violencia doméstica es una de las formas perversas de manejo de poder y se ejecuta sobre todo grupo de menor poder relativo: niños, mujeres, ancianos, inválidos (...)”

Se entiende por Violencia Doméstica un tipo particular de ejercicio abusivo de la fuerza o el poder que daña a las personas con las que se tiene un vínculo de cuidado y a las que se debe proteger.

**Son manifestaciones de Violencia Doméstica:**

**“Violencia física: toda acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona.”**

Por omisión se entiende la voluntad de privar al niño, niña o adolescente de cuidados físicos (privación de alimentos, atención de salud, abrigo u otro elemento que afecte su integridad física y desarrollo).

---

<sup>5</sup> Idem.

Se excluye toda situación de carencia que exceda las posibilidades de acceso a bienes y servicios por parte de los adultos responsables y cuya voluntad sea proporcionar los cuidados necesarios.

**“Violencia psicológica o emocional: toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona, mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.”**

Se incluye toda forma de abandono emocional que determine un daño en el o la adolescente.

**“Violencia sexual: toda acción que imponga o introduzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de: fuerza, intimidación, coerción, manipulación, amenaza o cualquier otro medio.”**

Se incluye la explotación sexual comercial: pornografía infantil, turismo sexual, trata o prostitución.

**“Violencia patrimonial: Toda acción u omisión que con legitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación sustracción, destrucción, distracción, ocultamiento o retención de bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos, destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona”.**

Incluye toda forma de desvío de prestaciones que pertenecen a los niños y que los priva de acceder a bienes y servicios que implican una mejor calidad de vida (pensiones alimenticias, herencias, discriminar negativamente a uno de los hijos no brindándole las mismas oportunidades que a sus hermanos, etc.).

Corresponde señalar entonces que:

no se puede intervenir para conocer o transformar una situación de violencia doméstica sin posicionarnos desde un enfoque multicausal, donde el género y el poder son conceptos claves del fenómeno y desde la perspectiva de la violencia como un problema social constituyendo un atentado a los derechos humanos y una violación a las normas imperantes a nivel nacional e internacional.

La violencia es una conducta que causa daño. La intencionalidad de la conducta violenta no es provocar daño sino controlar al otro, someterlo, manipularlo, pero el daño siempre esta presente.

Por otro lado, como sujetos pertenecientes a esta sociedad, debemos también reflexionar sobre nuestro sistema de creencias y concepciones que tiñen a diario nuestras prácticas y que van a estar en juego cuando nos enfrentemos a estas situaciones en los centros educativos.

Del Mapa de Ruta en el ámbito escolar (CEP, 2007)<sup>6</sup>, tomamos la descripción de **El impacto de los malos tratos en el ámbito escolar**<sup>7</sup>:

“Gracia Fuster y Musitu Ochoa (1993)<sup>8</sup> han relevado diversas investigaciones que analizan la relación de los maltratos con el ajuste escolar y el rendimiento académico.

- Los niños maltratados son propensos a presentar un retraso en el desarrollo cognitivo mayor que sus iguales no maltratados. Ello puede deberse a la escasa estimulación brindada en el hogar, así como a la mayor preocupación de los padres por lograr un niño tranquilo y obediente, antes que estimular su exploración del entorno.
- Efecto inhibitorio en la conducta interpersonal del niño, lo que explica la lenta adquisición de habilidades cognitivas y sociales.
- Hoffman-Plotkin y Twentyman han detectado una diferencia promedio de 20 puntos menos en el coeficiente intelectual, comparándolos con niños no maltratados.
- Los bajos puntajes obtenidos en los tests de inteligencia por los niños maltratados serían más el efecto de problemas motivacionales que de deterioro intelectual.
- El habla de los niños maltratados se caracteriza por la pobreza de contenido y la dificultad para expresar conceptos básicos.
- Los niños y las niñas maltratados físicamente se caracterizan por la conducta agresiva, la desobediencia y el comportamiento antisocial, y es menor su rendimiento en tareas cognitivas.
- Las víctimas de abandono físico son el grupo con mayor número de problemas. Ansiosos, distraídos, con baja comprensión, carentes de iniciativa y dependientes de la

---

<sup>6</sup> MAPA DE RUTA en el ámbito escolar. Situaciones de maltrato y abuso sexual en niños, niñas y adolescentes. ANEP- CEP- 2007.

<sup>7</sup> María Inés Bringiotti: *La escuela ante los niños maltratados*, Buenos Aires: Paidós, 2000, p. 120.

<sup>8</sup> Gracia Fuster y Musitu Ochoa: *El maltrato infantil. Un análisis ecológico de los factores de riesgo*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales, 1993.



ayuda del maestro, impopulares entre sus iguales, tienden a no colaborar con los adultos; parecen insensibles.

• Erickson, Engleland y Pianta (1989)<sup>9</sup> sostienen que en los casos de abuso sexual, los niños y las niñas se mostraban impulsivos y dependientes, ansiosos, desconcertados, incapaces de comprender las consignas, con bajo rendimiento escolar, una marcada dependencia de los adultos y una fuerte necesidad de aprobación y contacto.”

### **3.2- El y la adolescente que vive una situación de violencia doméstica.**

Podemos pensar la adolescencia desde diversas conceptualizaciones.

M. Knobel, advierte que es un momento del desarrollo evolutivo que supone resignificaciones, recapitulaciones de la niñez. Hay una separación progresiva de los padres o adultos protectores, marcada por un “desasimiento respecto a su autoridad” y una tendencia a la grupalidad, necesidad de fantaseo e intelectualización, con ritos y realizaciones estructurantes que fuera del grupo no sucederían. Aparecen modificaciones corporales significativas con su correspondiente “nuevo esquema corporal” y diferenciación de género evidente, y la posibilidad de poder disponer de nuevas representaciones especialmente precisas en cuanto a la sexualidad.

Kancyper plantea a la adolescencia como un momento evolutivo privilegiado para dar otros sentidos a la propia historia de vida y por consiguiente, la posibilidad de reestructuración identificatoria (Kancyper 1992).

Desde cualquiera de estos marcos teóricos, encontramos que el adolescente se encuentra en una situación de gran vulnerabilidad, por el solo hecho de transitar por este momento evolutivo, que requiere además de una especial contención por parte del adulto.

A esto se agrega la discriminación generacional, el ser niño o adolescente en esta sociedad, posiciona a esta generación en una situación de mayor vulnerabilidad, vinculada al lugar social que ocupan. En especial el adolescente es muchas veces estigmatizado por el solo hecho de transitar esta etapa.

Pero además, vulnerabilidad de género, ya que son diversas y frecuentemente más difíciles las circunstancias de ser mujer en la adolescencia.

---

<sup>9</sup> Erickson, Engleland y Pianta, 1989, citados por Cantón Duarte y Cortés Arboleda en Malostratos y abuso sexual infantil, Madrid: Siglo XXI, 1997.

Mayores son las dificultades si el o la adolescente es víctima de violencia doméstica. En palabras de Bettina Calvi<sup>10</sup> lo real –el acto violento- ingresa produciendo desorganización psíquica desubjetivante, en donde lo traumático opera como desarticulador de modos de pensamiento y obliga al psiquismo a funcionar de otra manera. La violencia es una realidad en sí misma que destituye subjetividad y por tanto no revela una falla previa de aquel sujeto que ha sido víctima de la violencia.

Los adolescentes se presentan posicionados en un lugar confuso, ambiguo y con dificultades graves para reconocer su situación y explicitarla.

Al relatar la situación o ser visibilizada en el centro educativo a través de diversos indicadores, el adolescente puede sentir que se va a reconfirmar su posible percepción de ser culpable y merecedor de la relación de maltrato o abuso de la que fue o es objeto.

En este primer momento se identifican cuatro sentimientos básicos en el adolescente; **angustia, miedo, culpa y vergüenza**, que pueden ser sentimientos que potencien la permanencia de la situación que se está viviendo.

### 3.2.1 “Violencia en el noviazgo”.

En la adolescencia también observamos otra forma de violencia que se denomina Violencia en el noviazgo. Los estudios realizados indican<sup>11</sup>:

- La edad en que son más vulnerables a la violencia es en la adolescencia.
- Es una situación que se mantiene en silencio porque la gran mayoría considera que son conductas normales, que no aumentarán y no se atreven a denunciar.
- Es más común que la ejerzan los hombres, sin embargo las mujeres también utilizan formas de control como la manipulación y el chantaje.
- Puede darse al poco tiempo de iniciar el noviazgo, después de algunos meses o años y seguramente continuará en caso de que lleguen a casarse.
- Esta situación se da en todos los estratos sociales aunque es mayor en las áreas urbanas.
- Una pareja violenta es muy probable que tenga antecedentes de violencia en su familia y su conducta no cambiará espontáneamente.
- Inicia con la violencia psicológica después se pasa a la física y luego a la sexual.

---

<sup>10</sup> *Abuso Sexual en la Infancia, efectos psíquicos*; Lugar Editorial 2005; Bs. As

<sup>11</sup> Violencia en el noviazgo.mht

### 3.3- El adulto del centro educativo frente a esta situación:

El adulto del centro educativo ocupa un lugar privilegiado y muy importante frente a situaciones complejas que puedan vivir los alumnos. Es un referente fuera del ámbito familiar, que tiene un vínculo de confianza construido a partir de la frecuencia de encuentros que tiene con el o la adolescente a lo largo del año.

La falta de formación específica en el tema, la naturalización de la violencia como método de resolución de conflictos y puesta de límites, los mitos en torno a los adolescentes entre otros, son sistemas de ideas que subyacen en las formas de abordar estas situaciones.

Las situaciones de Violencia Doméstica se presentan de forma cerrada, sin posibilidad de transformación. El **impacto emocional** que siente la persona que recibe el caso es muy alto y **puede quedar invadido por los mismos sentimientos que la víctima** generándose diferentes reacciones<sup>12</sup>:

- Sentirse paralizado e impotente.
- Sentir miedo y por tanto imposibilitado de actuar.
- Acción por reacción adoptando actitudes de sobreprotección a las víctimas ubicándolas nuevamente en un lugar de pasividad y sin control de la situación y generando acciones que la misma no podrá sostener ni hacerse cargo.
- Actitud de agresión y violencia contra el agresor obturando una visión global del problema.

## 4. MARCO GENERAL DEL TRABAJO

### 4.1. Acuerdos iniciales.

Es necesario tener presente que la Violencia Doméstica hacia los y las adolescentes en el hogar, no se agota en las relaciones de vínculo directo, lo que implica diversas modalidades: filial, conyugal, fraternal, de parejas (violencia en el noviazgo).

El rol de las instituciones educativas que trabajan con adolescentes es el de la promoción del ejercicio de los Derechos y de vínculos saludables, la prevención, detección, apreciación inicial, medidas de protección, seguimiento y apoyo de la

---

<sup>12</sup> El diagnóstico en violencia familiar, Andrea Tuana. Revista de Trabajo Social – Uruguay – Año XVI-Nº24 –2002 – ediciones EPPAL

situación de Violencia Doméstica. Los centros educativos de Enseñanza Media son espacios privilegiados para ello, puesto que es donde se generan vínculos de confianza con los adultos de referencia (docentes, administrativos u otro personal) que permiten develar las situaciones de violencia así como darles seguimiento.

El tratamiento de las personas que sufren Violencia Doméstica le corresponde al área de la Salud, para lo que se podrán realizar las articulaciones interinstitucionales que correspondan.

A este respecto resulta clara la existencia de diferentes planos de acción:

- **Promoción y Prevención:** En los que se ha de privilegiar el conocimiento por parte de los y las adolescentes de sus derechos a fin de que se posicionen como sujetos activos, capaces de exigirlos y de desarrollar vínculos saludables entre sí y con los adultos con quienes se relacionan.
- **Atención:** La institución educativa se encargará de los primeros pasos: detección, apreciación inicial, medidas de protección, seguimiento y apoyo de la situación de Violencia Doméstica. Este tipo de situaciones desde las instituciones de enseñanza, requieren consensuar criterios, aunando los saberes y capacidades de todos sus agentes, con el fin de lograr el trabajo conjunto desde un enfoque realmente interdisciplinar.

## 5. LINEAMIENTOS PARA LA INTERVENCIÓN

### 5.1- Prevención de situaciones de violencia doméstica y promoción del buen trato.<sup>13</sup>

Las instituciones educativas vienen trabajando desde hace tiempo en estrategias pedagógicas para prevenir situaciones de maltrato y abuso. Se desarrollan acciones de promoción de hábitos saludables, cultura de buen trato, derechos de los adolescentes, resolución de conflictos. Desde estos espacios se aporta al aprendizaje de formas de vincularse. A pesar de ello, creemos importante señalar algunas formas de abordaje de la temática.

Las acciones de prevención y promoción, en un centro educativo pueden desarrollarse en los siguientes niveles de intervención:

---

<sup>13</sup> As. Soc. Mariela Solari.

1. Proyecto Educativo de Centro
  2. Clima institucional
  3. Trabajo en el aula
  4. Trabajo con familias
  5. Coordinaciones interinstitucionales y actividades comunitarias.
- Partir desde la concepción de Derechos.
  - Identificar, diseñar e implementar acciones de promoción de vínculos saludables desde los dispositivos que la institución desarrolla con todos los actores de la comunidad educativa:
  - Clima institucional y vida cotidiana del centro.
  - Adolescentes: espacio adolescente, jornadas de integración, en el aula, otros.
  - Familias: en las reuniones y entrevistas.
  - Docentes: en los espacios de coordinación, entrevistas, reuniones.
  - Diseñar estrategias intencionales para la detección de las situaciones de maltrato y abuso sexual.
  - Desnaturalizar los malos tratos en la cultura institucional y desarrollar capacidades para que los conflictos en este nivel, se manejen de forma no violenta.
  - Promover la cultura de buen trato institucional entre adultos y adolescentes.
  - Identificar y desarrollar prácticas institucionales que favorezcan el respeto por el otro, la aceptación de la diversidad, el desarrollo de las capacidades de cada individuo.
  - Desarrollar acciones específicas para sensibilizar y brindar información al personal del centro, los/as adolescentes y las familias sobre de la violencia doméstica y violencia en el noviazgo y posibles estrategias de salida a las situaciones.
  - Implementar acciones de trabajo individual y/o colectivas con las familias, a cargo del equipo de la institución o en coordinación con equipos de otras instituciones comunitarias, sobre pautas de crianza, límites, desarrollo y sexualidad.

Las acciones preventivas y promocionales dirigidas a los adolescentes pueden enfocarse desde diversos ángulos entre los que resultan de interés los referentes a<sup>14</sup> :

---

<sup>14</sup> Mapa de ruta en el ámbito escolar para las situaciones de maltrato y abuso que viven niños, niñas y adolescentes. ANEP, CEP, UNICEF, PNUD, Montevideo, 2007

## 1. Fortalecimiento de la cultura de Derechos:

1. Trabajo de difusión de la Convención de los Derechos del Niño y adolescente y el Código Niñez y Adolescencia, especialmente los temas referidos a la violencia.
2. Sensibilización de violencia a nivel familiar y de la comunidad, impulsando las redes naturales existentes en la temática.
3. Fortalecimiento de la autoestima y la valoración de los otros, reconocimiento de las capacidades, respeto de las diferencias.
4. Desarrollar habilidades de comunicación, control de impulsos, resolución de conflictos
5. Reflexionar y acordar normas de convivencia, límites, formas de relacionamiento.
6. Sensibilizar acerca de roles y estereotipos de género y generación, vínculo entre las y los adolescentes. Noviazgo adolescente.<sup>15</sup>

### **Es deseable que estas acciones puedan instrumentarse a nivel de:**

\*centro educativo (trabajo con adolescentes, docentes y familias) incluso el fortalecimiento de los contactos con otras instituciones comunitarias que permitan facilitar el acceso cuando se presentan las situaciones.

\*aula

\*vínculo de las personas que tienen mayor confianza con el o la adolescente (pares, docentes, adscriptos, otros).

## 5.2. ATENCIÓN:

### 5.2.1 Algunos criterios generales de atención a situaciones planteadas o detectadas en adolescentes:

- Nunca hacerse cargo en solitario del abordaje de estas situaciones. Son experiencias para ser pensadas, sostenidas en equipo<sup>16</sup>, contando con el apoyo de la red comunitaria.

---

<sup>15</sup> Estos temas son deseables de trabajar pero exceden los objetivos de un protocolo a riesgo de diluir la capacidad y eficacia del mismo. Además es de considerar que en muchas ocasiones se desarrollan acciones a partir de espacios e iniciativas ya existentes, lo que resulta un valioso insumo que este instrumento no ha de pretender olvidar sino complementar.

- Es necesario pensar juntos estrategias y coordinar su ejecución. La variada gama de respuestas no significa que cada cual hará lo que mejor le parezca y siguiendo criterios personales.
- Es fundamental incluir al adolescente víctima de esta situación en el diseño de la intervención.
- Es necesario identificar un adulto referente. Para ello es imprescindible la intervención del adolescente. Hay que tener recaudos en la elección de dicha persona, evitando seleccionar al agresor o una persona que no pueda sostener la situación. En el caso que no sea posible a nivel familiar, se puede pensar en otros referentes adultos cercanos al joven o la intervención del Estado (INAU) en última instancia.
- Es importante tener en cuenta que a la Institución Educativa le corresponde colaborar en la apreciación inicial de la situación, pero la instancia de diagnóstico se realizará junto con el equipo técnico, tanto del centro educativo como el de salud, de la comunidad o del judicial.
- La revelación de una situación de violencia doméstica del adolescente debe ser **siempre** considerada y atendida. Debemos creer en el relato.
- El relato del adolescente es confidencial, hay que evitar comunicaciones detalladas del incidente a otros adultos o adolescentes y buscar la forma de transmitir esos datos a través de un informe al equipo que atienda la situación de forma de no revictimizarlo exponiéndolo a relatar varias veces aspectos dolorosos de la experiencia vivida.
- La tipificación de la situación de abuso o maltrato debe ser realizada por un equipo técnico. En las situaciones de violencia física y/o abuso sexual preferentemente por los servicios de salud local.
- La **derivación no significa desvinculación** del caso sino justamente se apela a la organización de un interinstitucional que será quien trabaje desde las especificidades complementando la estrategia. Quien identifica la situación no debe ser responsabilizado de encontrar una solución, pero sí debe involucrarse para pensar y acompañar el diseño de la estrategia de intervención y seguimiento.

Esta complejidad requiere la intervención de más de una institución y más de una disciplina, tanto desde la etapa de evaluación diagnóstica como en el tratamiento y

---

<sup>16</sup> El Equipo estará integrado por las personas que puedan hacerse cargo de la situación en la institución educativa: el adulto referente, el propio adolescente, el Director, y el Equipo Técnico si se cuenta con él.

seguimiento. Por ello el **abordaje en red** es indispensable para que cada institución desde su especificidad logre complementar una estrategia integral de intervención.

Por otra parte la necesidad de contar con herramientas generales precisas, no ha de hacer olvidar que se trata de situaciones muy heterogéneas. Es esencial tener en cuenta la particularidad del caso para determinar el camino a seguir considerando las orientaciones que se presentan en este material.

## **5.2.2 PASOS A SEGUIR EN LA ATENCIÓN A SITUACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA:**

**Detección – Apreciación Inicial/Diagnóstico – Medidas de Protección – Seguimiento y Apoyo.**

En cada una de estas etapas habrá que prestar especial atención a la preservación del “interés superior del niño y adolescente” tal como lo expresa la Convención de los derechos del niño y del adolescente<sup>17</sup> y al derecho de preservar su intimidad.

Para la ejecución corresponden diversas responsabilidades complementarias a distintas instituciones y agentes.

Desde los centros educativos la intervención debe centrarse en las siguientes etapas:

### **1-DETECCIÓN**

Momento, o acción de hacer visible una situación de violencia familiar o abuso sexual que hasta el momento no era conocida o no se había percibido. Esta puede surgir a partir del relato del implicado o por la percepción de indicadores específicos.

## **5.3 Identificación de las situaciones de violencia**

Las situaciones pueden identificarse a través de:

### **1.1.1 Relato<sup>18</sup> :**

- Del o la adolescente que vive la situación ,
- de un par,

---

<sup>17</sup> ...”el interés superior del niño y adolescente debe ser la principal consideración en todas las acciones que afecten a niño y adolescentes, niñas y adolescentes”.... La Convención en tus manos. Los derechos de la infancia y la adolescencia. Montevideo, UNICEF, 2004, pp. 25, 26

<sup>18</sup> Mapa de ruta en el ámbito escolar para las situaciones de maltrato y abuso que viven niños, niñas y adolescentes. ANEP, CEP, UNICEF, PNUD, Montevideo, 2007.



- de un referente adulto institucional,
- de un referente adulto (familia biológica u otros referentes familiares, vecinos).

**La forma de escucha del relato atenderá a:**

- escuchar su relato sin interrumpir.
- respetar su silencio.
- permitir que exprese sus emociones.
- transmitirle comprensión.
- infundirle confianza.
- dar crédito a su relato.
- desculpabilizar, aclarar las responsabilidades en la situación. La responsabilidad es siempre del adulto violentador.
- promover la conciencia de derecho, brindando información esclarecedora de acuerdo a la edad y madurez del niño y adolescente.
- promover estrategias de auto cuidado.
- manejo cuidadoso y confidencial de la información proporcionada por el adolescente dentro del centro educativo.
- que el adolescente encuentre un adulto referente en el centro de estudio.

**1.1.2 Indicadores de:**

<b>Maltrato a niños niñas y adolescentes</b>					
<b>Indicadores individuales</b>					
<b>Físico.</b>		<b>Emocional/psicológico.</b>		<b>Abandono y negligencia.</b>	
<b>Indicadores físicos</b>	<b>Indicadores conductuales</b>	<b>Indicadores físicos</b>	<b>Indicadores conductuales</b>	<b>Indicadores físicos</b>	<b>Indicadores conductuales</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mordeduras, especialmente las recurrentes.</li> <li>• Falta de pelo, especialmente en la nuca o detrás de las orejas.</li> <li>• Marcas en las manos; marcas dispersas o en forma de guante.</li> <li>• Laceraciones, abrasiones y hematomas inexplicables/ cuyas explicaciones son inconsistentes.</li> <li>• Hematomas: - hemorragias retinales;</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sometimiento ante los demás de su edad o ante los adultos.</li> <li>• Somete a otros.</li> <li>• Manifestaciones extremas de las emociones: agresividad y retraimiento excesivos.</li> <li>• Esquiva el contacto corporal con otros, demostrando desconfianza.</li> <li>• Actitud de defensa y temor ante el posible contacto corporal (se cubre la cara con las</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trastornos del lenguaje (tartamudeo, balbuceo) y de las habilidades motoras.</li> <li>• Retraso o lagunas en el desarrollo emocional, mental y físico.</li> <li>• Desórdenes alimenticios.</li> <li>• Desórdenes del sueño (se duerme en clase).</li> <li>• Hiperactivo.</li> <li>• Enuresis y encopresis.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sometimiento ante a los demás de su edad o ante los adultos.</li> <li>• Somete a otros.</li> <li>• Cambio abrupto en el rendimiento escolar.</li> <li>• Cambio abrupto en el relacionamiento con sus compañeros.</li> <li>• Aislamiento.</li> <li>• Extremos en las conductas: queja, pasividad, timidez, demanda de atención constante, agresividad.</li> <li>• Busca afecto en</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hambre frecuente, alimentación inadecuada, malnutrición.</li> <li>• Poca higiene personal, suciedad frecuente, mal olor corporal.</li> <li>• Vestimenta inadecuada para el clima.</li> <li>• Falta de cuidado médico y dental; enfermedades o lastimaduras no tratadas; falta de adecuada inmunización, problemas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pide, mendiga o roba comida.</li> <li>• Estadías prolongadas en instituciones o en la calle.</li> <li>• Faltas injustificadas a la escuela.</li> <li>• Se duerme en clase o está cansado.</li> <li>• Consumo de sustancias psicoactivas sin prescripción médica.</li> <li>• Expresa que nadie lo cuida.</li> <li>• Baja asistencia,</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>- hematomas causados por patadas y golpes en la cara, espalda y cuello, en patrones inusuales o formas distintivas que puedan sugerir el uso de instrumentos, en diversos estadios de cicatrización o curación.</li> <li>• Quemaduras: <ul style="list-style-type: none"> <li>- quemaduras de cigarrillo</li> <li>- quemaduras por inmersión en líquido hirviendo, que adquieren forma de "guante" o de "bota";</li> <li>- raspaduras en brazos, piernas, cuello o rodillas</li> <li>• Fracturas, dislocaciones, heridas: - fracturas o dislocaciones inexplicables o cuyas explicaciones son inconsistentes;</li> <li>- fracturas en varios estadios de curación <ul style="list-style-type: none"> <li>- heridas abdominales</li> <li>- raspaduras y lesiones en labios, lengua y boca.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	<p>manos o se corre de lugar).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miedo o falta de ganas de volver a casa (llegadas tempranas a la escuela y salidas tardías).</li> <li>• Usa ropa inadecuada para la época del año a fin de tapar las marcas de su cuerpo.</li> <li>• Experimenta retrasos lingüísticos.</li> <li>• Autoconcepto o autoimagen desvalorizados.</li> <li>• Incapacidad de confiar.</li> <li>• Fugas de la casa.</li> <li>• Creencia de que el castigo es merecido; sugiere que otros niños deberían ser castigados en forma severa.</li> <li>• Vergüenza o culpa.</li> <li>• Bajadas súbitas del rendimiento escolar. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas de sueño.</li> <li>• Desórdenes alimenticios.</li> </ul> </li> </ul>		<p>cualquier adulto.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se esconde en posición fetal.</li> <li>• Se escapa de la casa; intentos de suicidio.</li> <li>• Baja autoestima.</li> <li>• Dificultad o falta de voluntad para expresar sus sentimientos.</li> <li>• Uso frecuente del enunciado "Yo no puedo".</li> <li>• Reproducción de modelos negativos de comportamiento en el juego: gritos, golpes, minusvaloración.</li> <li>• Sobrerreacción ante los errores.</li> <li>• Comportamientos regresivos.</li> </ul>	<p>dentales serios, problemas de vista u oído.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cansancio crónico, indiferencia o desgano.</li> <li>• Lastimaduras inexplicables o producto de una pobre supervisión.</li> </ul>	<p>llegadas tarde crónicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamiento apático. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asume responsabilidades adultas en casa.</li> </ul> </li> <li>• Comportamiento destructivo respecto a sí mismo y respecto a otros.</li> <li>• Comportamientos extremos: agresividad y retraimiento.</li> <li>• Comportamiento inadecuado para su edad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excesiva voluntad de agradar a los demás.</li> </ul> </li> <li>• Tristeza extrema. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultades de aprendizaje inespecíficas.</li> </ul> </li> </ul>
---	--	--	---	--	---

<b>Indicadores del contexto familiar</b>	<b>Indicadores del contexto social</b>
<p>Familias con un funcionamiento muy rígido, con roles estereotipados.</p> <p>Falta de autonomía, de libertad de opinión o decisión.</p> <p>Prácticas de crianza donde la violencia se ve como forma legítima de poner límites, donde el niño es dependiente, se ubica como objeto de dominación de sus padres, no se le enseña a cuidarse y a visualizarse como un sujeto.</p> <p>- Distribución desigual del poder dentro de la familia, inequidad de género.</p> <p>Imposibilidad de expresar las emociones o de dialogar.</p> <p>Las funciones de protección y cuidados se desplazan por el control y la represión.</p> <p>- Antecedentes de violencia familiar en uno o ambos padres.</p>	<p>Aislamiento familiar – inexistencia de una red vincular de referencia (amigos, familiares, vecinos).</p> <p>- Aislamiento social – inexistencia de red social de soporte.</p> <p>Modelos de socialización donde la violencia es vivida como una forma de relacionamiento y comunicación familiar transmitidos intergeneracionalmente.</p>

<b>Abuso sexual a niños niñas y adolescentes</b>	
<b>Indicadores físicos</b>	<b>Indicadores conductuales.</b>
<p>Dificultad para sentarse o caminar por molestias en los genitales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ropa interior manchada o sangrienta.</li> <li>• Dolor y/o picazón en la zona genital. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enuresis y encopresis.</li> <li>• Embarazo.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agresividad.</li> <li>• Sometimiento ante otros.</li> <li>• Permanencia excesiva en la escuela/liceo o institución de confianza.</li> <li>• Desconfianza respecto a las figuras significativas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dificultad para concentrarse.</li> </ul> </li> <li>• Sentimientos de que su vida no tiene sentido.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tristeza extrema.</li> <li>• Trastornos del sueño.</li> <li>• Evita cambiarse de ropa frente a otros o participar en actividades físicas. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducta o conocimiento sexual sofisticado o inusual para su edad.</li> </ul> </li> <li>• Conductas insinuantes con adultos desconocidos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios bruscos en el rendimiento educativo. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamientos extremos.</li> <li>• Retraimiento, aislamiento, miedo, ansiedad. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se lastima a sí mismo.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Evita participar en actividades recreativas por desconfianza. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resistencia o rechazo a estar solo con determinada persona.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>• Juego sexual persistente e inapropiado para su edad, sea con sus pares o con juguetes. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Miedo de que lo toquen.</li> </ul> </li> <li>• Promiscuidad sexual, comportamiento seductor. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo de sustancias psicoactivas sin prescripción médica.</li> <li>• Forzar a otros niños a tener actos sexuales.</li> </ul> </li> </ul>
--	---

### **VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO**

<b>Indicadores físicos</b>	<b>Indicadores conductuales</b>
Empujones. Arañazos. Puntapiés. Bofetadas. Puñetazos. Mordeduras. Estrangulamiento. Agresiones con armas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controla todo lo que haces y exige explicaciones.</li> <li>• Revisa tus pertenencias, tu diario, celular o correo electrónico</li> <li>• Vigila, critica o pretende que cambies tu manera de vestir, de peinarte, de maquillarse (para la mujer), de hablar o de comportarte.</li> <li>• Presiona para que hagas dietas o ejercicio.</li> <li>• Te hace sentir menos al compararte con otras personas.</li> <li>• Te prohíbe, amenaza o manipula con respecto a los estudios, el trabajo, las costumbres, las actividades o las relaciones que desarrollas.</li> <li>• Limita y trata de acabar las relaciones que tienes; ya que no confía en que puedan ser una buena influencia para tí.</li> <li>• Tu pareja decide cuando verse, a que hora, donde, tipos de salidas, etc</li> <li>• Si le preguntas o le pides alguna explicación, se exalta, culpa a los demás por estar en contra de su relación, pero jamás responde a su conducta.</li> <li>• Se niega a conversar o a discutir con franqueza acerca de los conflictos o los desacuerdos de la pareja.</li> <li>• Coquetea con otras personas delante de tí o en secreto.</li> <li>• Es una persona agradable, simpática y respetuosa con los demás, pero totalmente diferente contigo.</li> <li>• Tiende a hacer escándalos en público o en privado por cualquier causa.</li> <li>• Se enoja y no te habla por mucho tiempo.</li> <li>• Te provoca miedo por sus reacciones.</li> <li>• Te ha tocado, besado o acariciado sin consentimiento.</li> <li>• Te ha presión para tener relaciones sexuales.</li> </ul>

## 1.2 Intervención Inicial.

En esta instancia debe quedar conformado el equipo de trabajo<sup>19</sup> que desde el centro educativo va a atender la situación. Es necesario también haber informado a la Dirección, lo que redundará en un mayor sostén institucional para abordar algunos aspectos de la situación detectada.

Es muy importante comprender y actuar desde el posicionamiento de que los adolescentes son sujetos plenos de derecho, lo que nos permite comprender de otra forma el concepto de patria potestad. El nuevo paradigma que propone la Convención de los Derechos del Niño y que nuestro país se compromete a poner en práctica, establece con claridad que ningún niño, niña o adolescente será considerado un objeto de propiedad de sus padres y que el estar bajo la tutela de éstos no significa que los mismos puedan actuar en forma arbitraria y vulnerar sus derechos. Cuando los derechos de los niños, niñas y adolescentes están siendo violentados, la protección de sus derechos está por encima de otros posibles derechos que estén en conflicto o contraponiéndose y nosotros debemos brindar protección y evitar cualquier nueva forma de vulneración.

En caso de detección de una situación de violencia doméstica que requiera una intervención de urgencia, la dirección del centro educativo deberá dar cuenta de inmediato al juzgado competente<sup>20</sup> a fin de que disponga las medidas periciales correspondientes y todas aquellas que sean pertinentes para la protección de las presuntas víctimas de acuerdo a lo establecido en Capítulo IV de la Ley 17.154.

## 2. APRECIACIÓN INICIAL / DIAGNÓSTICO

Proceso a través del cual se determina no solamente la existencia de una situación de maltrato y/o abuso sexual, sino que se la caracteriza de acuerdo a niveles de gravedad, de urgencia y de intensidad del daño. Se exploran los recursos, fortalezas y potencialidades y se contrastan con los factores de vulnerabilidad. Nos permite elaborar una estrategia de abordaje de la situación, para ponerle fin o al menos para minimizar sus daños.

Debe tener necesariamente el carácter de **interdisciplinario**, involucrando al equipo técnico de la institución o de la comunidad. El fenómeno de la violencia es complejo y

---

<sup>19</sup> El Equipo estará integrado por las personas que puedan hacerse cargo de la situación en la institución educativa: el adulto referente, el propio adolescente, el Director, y el Equipo Técnico si se cuenta con él.

<sup>20</sup> Los juzgados competentes para recibir estos casos serán los dispuestos por los artículos 4,5 y 6 de la referida ley. (juzgados con competencia en materia de familia y juzgados de paz en el interior de la República)

tiene múltiples causas, por lo que esta apreciación inicial y diagnóstico no pueden ser realizadas exclusivamente por los adultos de los centros educativos.

**En esta etapa es fundamental que el equipo del centro educativo logre valorar: el riesgo, los recursos necesarios y la estrategia de intervención.**

Según la gravedad y riesgo de la situación se podrá clasificar a la misma en una de estas tres categorías:

- **Situaciones que requieren intervención urgente.**

Comprende las situaciones en que los y las adolescentes presentan marcas notorias y clara evidencia física de maltrato. En esta categoría se incluyen todas las situaciones de abuso sexual. Frente a estas situaciones se debe actuar rápidamente, verificar los antecedentes y dar respuesta inmediata.

- **Situaciones que requieren intervención.**

Situaciones en las que existe evidencia de maltrato que han generado efectos de entidad menor a las descritas en la categoría anterior; maltrato emocional; abandono. A pesar de no requerir urgencia en la intervención, deben ser atendidas estableciendo una estrategia de abordaje que no se dilate en el tiempo.

- **Existencia de indicios.**

Situaciones en las que existen indicios de la posibilidad de malos tratos sin evidencia clara (casos de desborde momentáneo, expresión de pautas de crianza erróneas con posibilidad de modificar o la presencia de indicadores de maltrato). Requieren de un seguimiento que vaya esclareciendo la situación.

### **2.1. Identificar al adulto referente.**

Como primera medida se debe identificar un adulto de referencia que esté en condiciones de cuidarlo y protegerlo. Para ello, la información que brinde el o la adolescente sobre sus referentes adultos y con quien se siente seguro es fundamental. Tendremos que tener especial cuidado en la elección de dicha persona, evitando seleccionar al agresor o a una persona que no pueda sostener la situación.

Ante la inexistencia de un adulto con estas características el equipo a cargo deberá informar a INAU o al Juzgado competente para dar la protección necesaria al adolescente.

## **2.2. Recabar información para el proceso diagnóstico.**

La información a recabar es la relevante tanto del propio adolescente como de los referentes familiares. Si es necesario consultar también a integrantes del centro educativo, vecinos, etc, *siempre y cuando no violente el principio de confidencialidad.*

A partir de esta etapa es importante que el equipo del centro haga un mapeo de los recursos internos y los recursos externos (organizaciones públicas y privadas) para constituir una red focal para la intervención en esta situación y obtener formas de sostén y apoyo para el o la adolescente víctima. El mapeo y constituir la red es de suma importancia porque permite aumentar los recursos, diferenciar los roles institucionales y generar mejores condiciones para la intervención.

## **2.3. Evaluar el riesgo de acuerdo a la siguiente pauta:**

- tiempo de la situación de violencia.
- vínculo con el agresor/ quién es el agresor.
- tipo de maltrato.
- daño evidente.
- núcleo de convivencia.
- antecedentes de la situación.
- grado de aislamiento de la familia (instituciones a las que tienen acceso/ control social).
- recursos familiares y personales para generar un cambio a corto plazo.
- pautas no violentas de trato y crianza en la familia (rigidez de los vínculos).

<p><b>El o la adolescente será participe en el diseño de las estrategias de intervención.</b></p>
---

### **3-MEDIDAS DE PROTECCIÓN PRIMARIAS**

#### **3.1 Medidas de protección hacia el adolescente**

Son las medidas que se toman a partir del conocimiento de la situación.

Las medidas de protección dependerán de la gravedad y el riesgo de cada situación.

En su diseño e implementación es importante que participe el adolescente que vive esta situación.

##### **3.1.1 Medidas frente a situaciones que requieren intervención urgente.**

Ante estas situaciones se deberá concurrir a un servicio de salud<sup>21</sup> (MSP, Policlínicas Municipales y Servicio de Salud de INAU) donde se comunicará al Poder Judicial, INAU o Ministerio del Interior (Comisaría cercana, Comisaría de la Mujer).

Algunas veces por la urgencia o gravedad de la situación, o por la celeridad de los acontecimientos, el adulto referente puede no haber sido contactado o identificado, lo que no impide realizar esta medida.

En casos de intervención urgente es necesario realizar la denuncia. A partir de la intervención del servicio de salud, esta puede realizarse desde allí o desde el centro educativo.

Entendemos como denuncia el pedido de ayuda y la búsqueda activa de una salida donde la intervención jurídico - policial es un plano de acción posible entre otros.

En las situaciones de abuso sexual y de violencia física grave es necesario tener una estrategia para no contactar en primera instancia al adulto que ejerce violencia.

Luego de tener claro el diagnóstico de abuso y si el adolescente cohabita con el agresor se deberá tener como primer medida de protección una estrategia que permita separarlo de quien lo abusa. Esto no implica una internación o alejamiento del adolescente de su hogar.

##### **3.1.2 Medidas frente a situaciones que requieren intervención.**

Ante estas situaciones se deberá recopilar información diagnóstica a partir del propio relato del adolescente, de las organizaciones y personas con las que mantiene un

---

<sup>21</sup> Se llamará a un servicio de Emergencia Móvil en el caso que sea posible o de lo contrario se acompañará al adolescente a un servicio de salud.

vínculo. A su vez es necesario tener un diagnóstico en los servicios de salud (MSP, Policlínicas de la IMM y Servicio de Salud de INAU) y evaluar el riesgo para comunicar al Poder Judicial.

En estas situaciones la coordinación interinstitucional colabora a la no revictimización. En la medida que esta coordinación sea adecuada, se evitará la reiteración excesiva del relato por parte de la víctima.

A su vez, establecer acuerdos para el manejo de la información (qué se transmite, a quién se transmite, quién lo hace) colabora a la confidencialidad que requiere el abordaje de la situación. No hay que olvidar que muchas veces los adultos, sensibilizados por la situación que se transita, necesitan hablar de lo que está sucediendo. Esto se relaciona al concepto de “cuidado del cuidador”. Sin dudas es necesario un espacio junto con otros para expresar los sentimientos que genera lo que se está viviendo. El desafío es lograrlo preservando la confidencialidad del adolescente.

### **3.1.3 Medidas frente a la existencia de indicios.**

Ante estas situaciones se deberá recopilar información diagnóstica a partir del propio relato del adolescente, de las organizaciones y personas con las que mantiene un vínculo. Luego de realizar la evaluación de riesgo se deberá diseñar una estrategia de protección que incluya trabajar con el adolescente y su familia generando pautas de cambio en los vínculos.

Esta estrategia debe ser elaborada e implementada en red con otras organizaciones.

#### **En todos los casos:**

**Entrevistar al adolescente para explicar el procedimiento a seguir y brindarle herramientas personales de acuerdo a su edad y desarrollo (alejarse cuando el abusador se le acerca, salir corriendo, buscar ayuda, decirle no).**

**Durante el proceso comprender su situación de ambivalencia, tristeza y angustia.**

**Entrevistar al adulto que podrá hacerse cargo de las medidas de protección decididas en primera instancia, explicar la situación, brindar información de por qué y cómo suceden estas situaciones, aclarar los pasos a seguir y la importancia de su rol en el cuidado del adolescente.**



## **4-SEGUIMIENTO Y APOYO**

Esta es una fase que puede comenzar a partir de la Detección de la situación y continúa más allá de la atención o tratamiento que se esté realizando en el centro de salud.

Los equipos de los centros son quienes hacen el seguimiento de la situación mediante sus actividades cotidianas, apoyando la estrategia desde lo pedagógico.

Es posible que se tenga que trabajar algún aspecto de la situación con el resto del grupo de compañeros, utilizando criterios de confidencialidad del mismo, pero posibilitando pensar formas de acompañar a quien se encuentre transitando este difícil momento.

En los centros que los equipos se reúnan semanalmente deberán evaluar el grado de avance de la situación.

### **4.1. Derivación responsable.**

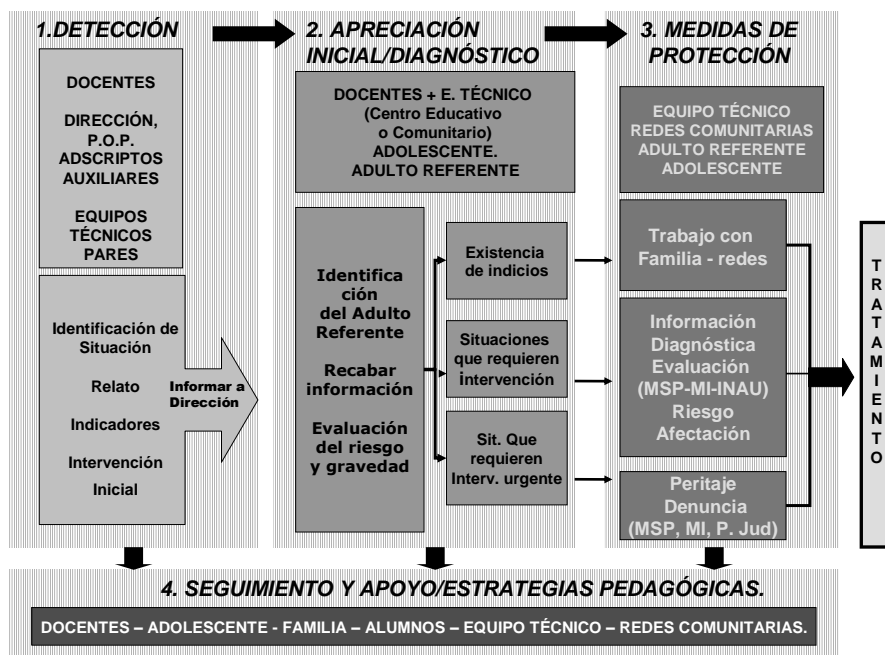
La derivación responsable implica acompañar al estudiante. Nunca implica desvinculación. Implica acompañar al estudiante que está transitando por esta situación, así como los efectos que esto genera en su estadía en el centro.

Muchas veces también puede ser necesaria cierta frecuencia en los contactos con el adulto referente, así como un abordaje inter - institucional del problema, junto con los demás agentes que hayan sido involucrados en el manejo de la situación.

La derivación debe asegurar la inmediata atención. Es necesario confirmar la asistencia regular al tratamiento. En caso de que el adolescente y su familia se desvinculen del servicio de atención o tratamiento, el equipo deberá implementar acciones para que la familia retome el contacto y articular con la red de instituciones sociales en las que interactúan. El centro educativo debe perseverar en facilitar la continuidad del tratamiento, así como tener un contacto periódico con este equipo especializado tratante, para coordinar acciones.

Si se solicita se debe informar al Poder Judicial.

## 5. CUADRO GENERAL DE INTERVENCIÓN



### 5.1 CUADRO ORGANIZADO EN CADA CENTRO EDUCATIVO

## 6. RECURSOS COMUNITARIOS O INSTITUCIONALES PARA EL ABORDAJE DE LA TEMÁTICA.